



Bases para el I Premio de Periodismo Geoambiental

1. Propósito del Premio

La Fundación para la Salud Geoambiental, con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara 36, 6º, 28001 y CIF. G-85 907988, entidad independiente y sin ánimo de lucro cuya misión comprende, entre otros objetivos, el de divulgar a todos los públicos y por todos los cauces posibles la influencia de las radiaciones naturales y artificiales en nuestro entorno cotidiano y en nuestra salud, convoca la I edición del Premio de Periodismo Geoambiental, en reconocimiento del trabajo periodístico que mejor contribuya a dar a conocer a la población en general la trascendencia e implicaciones de la salud geoambiental.

El propósito de este Premio es promover el tratamiento de temas relacionados con la salud geoambiental en los medios de comunicación españoles, partiendo del destacado papel que dichos medios desempeñan como transmisores de mensajes que inciden en la opinión y concienciación de la ciudadanía, así como en la sensibilización de las autoridades sobre una cuestión que alcanza el rango de problema de salud pública.

2. Requisitos para concursar

1. Podrán participar en el concurso los autores de todos aquellos trabajos en cualquier género periodístico (artículos, reportajes, crónicas, tribunas de opinión, noticias, etc.) publicados en cualquier medio de comunicación español, sea éste de difusión nacional, regional o local, y en lengua castellana.
2. Se admitirán trabajos publicados o divulgados tanto en prensa escrita como en radio, televisión o internet, sean de autoría individual colectiva o en colaboración. Si hubiera más de un autor, todos ellos deberán participar presentando el trabajo correspondiente en una única candidatura.
3. Podrán aspirar a este Premio candidatos de cualquier nacionalidad cuyos trabajos que se presenten al concurso se hayan publicado a lo largo de 2010, siempre y cuando dichos trabajos no hayan sido premiados ni presentados previamente, o simultáneamente, a otros concursos.
4. Los participantes deberán tener mayoría de edad y plena capacidad de obrar.
5. Los concursantes deberán enviar lo que se especifica más adelante en el apartado "*Presentación de candidaturas*".

3. Jurado y criterios para la adjudicación del premio

1. El jurado de este Premio estará compuesto por los miembros del Patronato de la Fundación para la Salud Geoambiental, así como por los distintos especialistas (en el caso de que los hubiere) que formen parte del Consejo Asesor en ese momento, que juzgarán, conforme a su propia valoración y opinión personal, de acuerdo a criterios de calidad de redacción, contenido, planteamiento del tema y valor divulgativo. En ningún caso se otorgarán premios de forma aleatoria o dependientes del azar.
2. El ganador recibirá un premio de 3.000 euros y un recuerdo conmemorativo. El premio estará sujeto a las retenciones legalmente establecidas, quedando bien entendido que los impuestos y gravámenes de cualquier tipo sobre el premio serán asumidos en su totalidad por el ganador, pese a que como consecuencia de ello el importe que finalmente resultara a su favor fuera



inferior a los 3.000 euros indicados, sin que el ganador pueda reclamar ninguna cantidad a la Fundación por dichos conceptos.

3. Si hubiera más de un ganador puesto que el trabajo se trate de una obra en colaboración, presentada conforme se establece en el punto 2.2., el premio se entregará al autor que hubiera sido nombrado representante de todos ellos en el Anexo 1.
4. El Jurado podrá declarar el Premio desierto, en caso de considerar que ningún trabajo cumple con la calidad de contenidos esperada. La participación en el presente concurso implica que los participantes respetarán y aceptarán la decisión del Jurado, sin que éstos puedan reclamar nada al respecto.
5. El plazo máximo para dar a conocer el fallo del Jurado será el 1 de diciembre de 2010. El resultado se publicará en la página web de la Fundación para la Salud Geoambiental y se comunicará por carta o correo electrónico al ganador (o al representante designado en el supuesto de coautoría) en el domicilio o correo electrónico que éste hubiera indicado en el Anexo 1.

4. Propiedad intelectual y derechos de imagen

Los participantes otorgan a la Fundación para la Salud Geoambiental todos los derechos de propiedad intelectual necesarios para reproducir y poner a disposición de cualquier tercero dicho trabajo en su página web, así como para utilizar su contenido como parte de la tarea divulgativa inherente a la Fundación, conforme ésta estime conveniente. Por otra parte, los participantes deberán garantizar a la Fundación que dichos usos, no divulgarán ningún derecho de tercero, así como, en su caso, ningún derecho de imagen. A tal efecto, los participantes deberán remitir junto con el resto de los documentos especificados en el siguiente punto 5 el documento que se incluye al final de las presentes bases (Anexo 1), en el que se incluyen estas y otras cuestiones relativas a declaraciones, derechos y obligaciones del ganador.

5. Presentación de candidaturas

1. El plazo de presentación de candidaturas será entre el 15 de junio y el 30 de octubre de 2010, ambos inclusive.
2. Para la válida admisión de las candidaturas, éstas deberán ser recibidas por la Fundación en el domicilio de Madrid arriba referido, en un sobre en el que se indique: I Premio de Periodismo Geoambiental y que incluya lo siguiente:
 - a) Ejemplar del trabajo: Si este se hubiera publicado en formato papel, deberá presentarse un ejemplar original de su publicación en el que conste claramente el medio en el que se publicó y su fecha. Si se hubiera divulgado en radio, por televisión o por Internet se remitirá una copia en un CD o DVD del trabajo, tal y como el mismo fue divulgado y en un formato compatible. Deberá hacerse constar en qué medio fue publicado y su fecha.
 - b) Anexo I con los datos cumplimentados y las firmas de los autores en cada una de las hojas y al final del mismo.
 - c) Un breve currículum del autor o autores, acompañado de un texto que resuma y explique el trabajo en sus aspectos más relevantes.



- d) Fotocopia del DNI o pasaporte de los autores.
3. La Secretaría del Premio podrá verificar la información aportada en las propuestas y pedir, en su caso, información y documentación adicional, pese a que no se especifique en las presentes bases.
 4. No se devolverán los documentos ni archivos recibidos, que podrán ser destruidos tras el fallo del Jurado.

4. Protección de datos y otros

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos, los participantes consienten en que la Fundación trate sus datos personales y de que los mismos pasen a formar parte de un fichero titularidad de la Fundación con el domicilio de Madrid arriba indicado, con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso, así como para comunicar quien resulta ganador del mismo.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Para ejercitar esos derechos, pueden dirigirse a la dirección arriba indicada.

La participación en este I Premio de Salud Geoambiental implica la aceptación de la totalidad de las normas contenidas en estas bases, incluyendo el contenido de su Anexo I para el supuesto en el que el participante fuera ganador.

Más información: http://www.saludgeoambiental.org/premio_periodismo.html

Sobre la Fundación para la Salud Geoambiental

La Fundación para la Salud Geoambiental (www.saludgeoambiental.org) es una organización sin ánimo de lucro, aconfesional, independiente y de inspiración tanto humanista como científica. Nace en 2010 por iniciativa privada con el objetivo de impulsar una mejora radical en la salud de las personas y de los lugares que habitan. Su misión es promover la investigación científica sobre las radiaciones naturales y artificiales; divulgar por todas las vías posibles y a todos los públicos sus efectos en los seres vivos; concienciar a la sociedad y a los poderes públicos sobre la importancia de la salud geoambiental y sus consecuencias sanitarias, laborales y económicas; y formar profesionales con el fin de crear una nueva categoría de expertos en salud geoambiental.

ANEXO 1.

Don/Doña _____, mayor edad, con domicilio en _____ y DNI/pasaporte _____, con correo electrónico _____,

(en el supuesto de que hubiera varios autores deberá incluirse los mismos datos que los indicados arriba para cada uno de ellos)

En adelante la/s persona/s arriba indicadas serán referidas como el AUTOR (pese a que se trate, en su caso, de una pluralidad de ellos). Si hubiera varios autores el presente documento vinculará a todos y cada uno de ellos pese a que se haya redactado en singular y todos ellos acuerdan nombrar como representante a _____ (*indicar los datos de la persona que vaya a ser el representante*).

EXPONEN frente a la Fundación para la Salud Geoambiental, con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara 36, 6º dcha, 28001 y CIF:

- I. Que tiene interés en participar en el I Premio de Periodismo Geoambiental mediante el trabajo periodístico que ha remitido el día de hoy a dicha Fundación (en adelante el TRABAJO).



- II. Que conoce el contenido de las bases del citado premio publicadas en la página web www.saludgeoambiental.org, aceptando quedar vinculado por la totalidad de su contenido
- III. Que además y para el supuesto de que el AUTOR fuera ganador de dicho premio, acuerda someterse frente a la FUNDACIÓN a las siguientes CLÁUSULAS, que entrarán en vigor automáticamente, desde que se comunique la adjudicación del premio al AUTOR:

PRIMERA: PROPIEDAD INTELECTUAL

1.1. El AUTOR declara que todos los derechos de propiedad intelectual sobre el TRABAJO le pertenecen, no habiendo ningún derecho de propiedad intelectual o de cualquier otra índole sobre el TRABAJO de ningún tercero, o bien de existir algún derecho a favor de tercero, dicho tercero ha dado su aprobación expresa a la firma del presente acuerdo aceptando la totalidad de su contenido.

1.2. El AUTOR cede a la FUNDACIÓN todos los derechos patrimoniales o de explotación económica, que se derive de su TRABAJO y, en especial, los derechos de uso, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de los mismos, en cualquier medio o soporte, escrito, gráfico, fonográfico, digital, audiovisual, electrónico, telemático, multimedia o informático, que exista en la actualidad o pueda existir en el futuro. Dicha cesión tiene lugar con la finalidad de la que la FUNDACIÓN pueda divulgar el TRABAJO, sin ánimo de lucro y dentro de sus propios fines.

1.3. De acuerdo con lo anterior, los actos de explotación que podrá llevar a cabo la FUNDACIÓN sobre el TRABAJO incluyen todas las modalidades existentes en la actualidad o que puedan llegar a existir en el futuro, incluyéndose cualquier tipo de modalidad de explotación que se pueda llevar a cabo mediante la web de la FUNDACIÓN. No obstante, a título enunciativo pero no limitativo, se indican las siguientes:

- a) Su reproducción por cualquier medio o soporte en cualesquiera modalidades de edición, así como en cualquier formato digital y/o soporte electrónico.
- b) Su almacenamiento en un centro servidor o sistema de equipo equivalente.
- c) Su comunicación pública en cualquier formato o por cualquier proceso.
- d) La reproducción por parte de terceros en cualquier soporte a través de cualesquiera redes o sistemas de comunicación, incluida su descarga ("download").
- e) La distribución de copias en cualesquiera soportes, a través de todos los canales de distribución existentes o que pudieran existir en el futuro, facultando asimismo a la FUNDACIÓN para otorgar licencias y autorizaciones a terceros.

1.4. Se entiende que en el premio está incluido el precio de la presente cesión.

1.5. La cesión de derechos otorgada por medio del presente contrato se efectúa sin carácter exclusivo y por tiempo ilimitado hasta el paso de los mismos a dominio público y con el máximo alcance que autoricen las disposiciones legales vigentes. El ámbito territorial de la cesión incluye el de todos los países del mundo. Dicha cesión entrará en vigor desde que tenga lugar la circunstancia indicada en el expositivo III del presente documento.

1.6. El AUTOR otorga su consentimiento expreso a fin de que los derechos que la FUNDACIÓN obtiene por medio del presente documento puedan ser cedidos, en conjunto o separadamente, por ésta última a favor de terceras personas, físicas o jurídicas, o que, en su caso, conceda a terceros las autorizaciones o licencias que estime pertinentes, respecto a cualesquiera de los derechos de explotación, presentación o comercialización y/o respecto a cualquier acto que pueda llevar a término la FUNDACIÓN conforme al presente documento.

1.7. El AUTOR responderá ante la FUNDACIÓN del ejercicio pacífico de los derechos que cede mediante el presente contrato, declarando que sobre los mismos no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie, reconociendo expresamente y respondiendo frente a la FUNDACIÓN que el TRABAJO no es copia, reproducción o adaptación no autorizada de otro trabajo, responsabilizándose frente a la FUNDACIÓN de todas y cualesquiera cargas pecuniarias que pudieran derivarse para ésta última a favor



de terceros, como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de estas declaraciones y obligaciones por parte del AUTOR.

1.8. En el supuesto de que la FUNDACIÓN fuese objeto de una reclamación judicial o extrajudicial, administrativa o de cualquier otra índole motivada por el TRABAJO o el uso del mismo, el AUTOR mantendrá a la FUNDACIÓN indemne, asumiendo todos los costes, gastos, daños y perjuicios generados por ello, ya correspondan a los costes y gastos generados para la defensa de la FUNDACIÓN, ya hayan de ser satisfechos por los de la parte reclamante por imposición en resolución firme, judicial o por laudo arbitral, así como las indemnizaciones que hubiesen de ser abonadas a terceros, multas, apremios, costas y, en general, por cualesquiera cantidades a ser satisfechas por la FUNDACIÓN a cualquier tercero.

SEGUNDA: RESPONSABILIDAD

2.1. El AUTOR declara que es el único responsable sobre el contenido del TRABAJO, así como de que éste sea lícito, incluyendo la obtención de todos los permisos y autorizaciones necesarias para darle al mismo el uso establecido en el presente documento. El AUTOR declara cumplir, entre otras, con la normativa de propiedad intelectual, la del derecho de imagen y la de protección de datos.

2.2. El autor declara que cuenta con todos los permisos y autorizaciones necesarias para la divulgación y uso del TRABAJO, así como para la cesión de derechos otorgada en virtud del presente documento, con la amplitud regulada en el mismo, incluyendo entre otros las siguientes: (i) las relativas a las personas físicas o jurídicas que hayan divulgado, en su caso, o el TRABAJO, incluyendo los medios de comunicación correspondientes (ii) los derechos de imagen de las personas que figuren en el mismo, en su caso, (sin posibilidad de revocación), y (iii) las que conciernen a protección de datos.

2.3. El AUTOR será el único responsable del cumplimiento de todas y cada una de las cuestiones indicadas en las cláusulas PRIMERA, 2.1. y 2.2. precedentes, incluyendo todas sus consecuencias en su sentido más amplio (entre ellas a modo ejemplificativo: costes, daños y perjuicios, gastos de defensas, indemnizaciones, daños directos, indirectos, lucro cesante, daño emergente). El AUTOR mantendrá indemne e indemnizará a la FUNDACIÓN frente a cualquier reclamación de terceros contra ésta, como consecuencia, directa o indirecta, de cualquiera de las circunstancias previstas en (i) la CLÁUSULA PRIMERA, y/o 2.1. y 2.2. arriba referidos, (ii) así como cualquier posible reclamación surgida en relación (directa o indirecta) al TRABAJO, a su publicación, o utilización en cualquier forma (en adelante cualquier de las reclamaciones mencionadas serán referidas como Contingencias). Si surgiera cualquier Contingencia, el AUTOR entregará a la FUNDACIÓN el importe de 10.000 Euros en concepto de penalidad y con independencia de los daños y perjuicios causados, u otras acciones que pudieran ser ejercitadas por la FUNDACIÓN.

3. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Con independencia de lo indicado en el punto 2 previo, la FUNDACIÓN no será responsable de ninguna Contingencia, pérdida, daños directos o indirectos, lucro cesante, daño emergente, y cualesquiera otros relacionados con el uso del TRABAJO, reproducción y visualización del mismo, incluyendo las derivadas directa, o indirectamente de las cuestiones que se especifican a continuación, no otorgando tampoco ninguna garantía sobre las mismas:

(i) de que la Web de la FUNDACIÓN en la que se incluya el TRABAJO no tendrá errores, ni fallos, ni interrupciones por fallos de conexión, de red, o cualquier otro problema técnico, informático o que impidan el funcionamiento (ii) de la legalidad del contenido y del uso del TRABAJO.

4. DURACIÓN

El presente documento estará vigente de forma indefinida.



5. NOTIFICACIONES

A efectos de comunicaciones, las partes designan los domicilios indicados en el encabezamiento del presente escrito

6. NORMATIVA APLICABLE Y TRIBUNALES

Las partes de común acuerdo se someten en todo lo que no esté expresamente regulado en este contrato, a los preceptos contenidos en disposiciones legales españolas.

Para cualquier cuestión o divergencia que pueda derivarse de la interpretación, ejecución y desarrollo del presente contrato, las partes, con renuncia expresa a sus propios fueros, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid (España).